

**ACUERDO No 017 DEL 2023  
(28 DE ABRIL 23)**

**“Por el cual modifica parcialmente el Acuerdo No. 013 del 24 de febrero de 2023”**

El CONSEJO DIRECTIVO del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -INFOTEP- en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el literal c) y d) del artículo 33 del Acuerdo 004 del 22 de febrero del 2019, - Estatuto General- y,

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 48 del Acuerdo No. 004 del 22 de febrero de 2019 – Estatuto General establece que el Consejo Directivo. Mediante Acuerdo, convocará y reglamentará el procedimiento interno para la designación del rector de la Institución, el cual es del siguiente tenor:

**“ARTÍCULO 48. DESIGNACIÓN:** El Consejo Directivo mediante Acuerdo convocará y reglamentará el procedimiento interno para la designación del Rector del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS -INFOTEP”.

Que, mediante Acuerdo No. 013 de 2023 se convocó y adoptó el cronograma electoral para adelantar el proceso de designación del Rector (a) del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia, para el periodo 2023 – 2027.

Que, el artículo 15 del Acuerdo No. 004 del 2019 establece que el Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución ejercerá las funciones de Secretario Técnico del Consejo Directivo, encargándose además de la elaboración de las actas de las sesiones, manejar y custodiar el archivo, refrendar y certificar sus actos. En ausencia del Vicerrector Administrativo y Financiero de la Institución, el Consejo Directivo podrá designar un secretario *ad-hoc* para la respectiva sesión.

Que, el artículo 4° del Acuerdo No 013 de 2023 numeral 1° establece:

“En primera instancia, se creará una Comisión Verificadora conformada por el Vicerrector Administrativo y Financiero, la Jefe de Talento Humano y la representante de los docentes ante el Consejo Directivo”.

Que, el 24 de abril de 2023 el Vicerrector Administrativo y Financiero solicitó ante el Consejo Directivo el nombramiento de un secretario *ad -hoc* para el proceso de designación de Rector 2023-2027, así como su reemplazo en la integración de la

Comisión Verificadora con el fin de generar la mayor tranquilidad y transparencia posible al proceso.

Que, en mérito de lo expuesto:

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a la funcionaria que realiza las funciones de Coordinación Académica como secretario técnico *ad-hoc* para todas las actividades previstas para el proceso de designación de Rector 2023-2027.

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar parcialmente el numeral primero del artículo cuarto del Acuerdo No. 013 del 24 de febrero de 2023, el cual quedará así:

**“ARTÍCULO CUARTO:** *Procedimiento para la designación de rector:*

1. *En primera instancia, se creará una Comisión Verificadora conformada por la Coordinadora Académica, la Jefe de Talento Humano y la representante de los docentes ante el Consejo Directivo. La Comisión Veedora tendrá las siguientes funciones: (...).”*

**ARTÍCULO TERCERO:** Las demás disposiciones del Acuerdo No. 13 del 24 de febrero de 2023 permanecen incólumes.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés Isla, a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2023.

  
**MARÍA FERNANDA POLANIA C.**  
Presidente

  
**MARLON MITCHELL H.**  
Secretario Técnico